



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

189/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Ushuaia la obra de Don Bosco establecida desde hace más de 110 años, comprendida por la antigua Iglesia Parroquial de Ushuaia (Antiguo Templo), Nuestra Señora de la Merced; establecimientos: Parroquia María Auxiliadora, Capilla Medalla Milagrosa del barrio San Vicente, San Cayetano del barrio Parque, Comunidad San José, Comunidad Buen Pastor barrio 640 Viviendas, que por sus antecedentes históricos, culturales y arquitectónicos, reúnen las condiciones para tal designación.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal para que disponga las acciones necesarias para su defensa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 299 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia